



Resolución de 17 de agosto de 2021 por la que se declara desierto el concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, convocado por Resolución de 20 de abril de 2021.

Mediante Resolución de 20 de abril de 2021, del Rectorado de la Universidad de León (BOCyL de 29 de abril de 2021), se convocó concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio.

Por resolución de 22 de junio de 2021, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso-oposición interno, fase de promoción interna, dado que en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes al concurso-oposición interno, fase de traslado, no consta la presentación de solicitudes.

Con fecha 4 de agosto de 2021, el Tribunal Calificador comunica que ningún candidato ha superado la fase de oposición del concurso-oposición, fase de promoción interna y eleva propuesta de que sea declarado desierto el citado concurso-oposición.

Finalizado el concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, convocado por Resolución de 20 de abril de 2021 y vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador, este Rectorado, al amparo de las competencias atribuidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y en el Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre,

RESUELVE

Primero.- Declarar desierta la convocatoria el concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, convocado por Resolución de 20 de abril de 2021.

Segundo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. del 11 de octubre), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León a 17 de agosto de 2021
EL RECTOR,

Fdo.: Juan Francisco García Marín